



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (COSTAS) INSTAURADO
POR COOMEVA E.P.S. S.A. CONTRA GRACIELA HIGUERA DE
GONZÁLEZ Y OTROS (C.2) RADICACIÓN No.2017-00048-00.-**

De acuerdo a la solicitud presentada por el apoderado de los demandados, y por ser procedente, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total, se ordena la entrega del título de depósito judicial número 466010001395009 por valor de \$5'000.000 a favor del demandado Luis Gabriel González Higuera, el cual será consignado por pago con abono a la cuenta corriente número 290040369 del Banco de Occidente.

Respecto a los dineros descontados a la demandada Andrea María González Díaz, se le hace saber que una vez se informe el número de la cuenta bancaria, se procederá a realizar el pago.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec24858d1260877804226d96cd8ded67b66ff36efe83a40f063d8f0b02850b9**

Documento generado en 25/03/2022 09:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>